



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO PARA LA AMBULANCIA OSB 000, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a la misión de la institución, el Sanatorio de Contratación E.S.E, requiere , adquirir una nueva póliza contra todo riesgo para la ambulancia LUV DMAX, de placas OSB 000, de su propiedad, toda vez que la póliza No. 994000000519, con la que actualmente cuenta se vence el día 20 de Diciembre de 2014 a las 23:59, lo anterior en razón a que por su rodamiento se encuentra expuesta a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de presentarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros; debiendo buscar proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes de su propiedad.

### **2. OBJETO A CONTRATAR**

ADQUISICIÓN DE POLIZA CONTRA TODO RIESGO PARA LA AMBULANCIA OSB 000, DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

#### **2.1. ESPECIFICACIONES**

El Sanatorio de Contratación E.S.E. para efectos de dar cumplimiento a la Ley, requiere suscribir un contrato de seguros para adquirir la póliza respectiva que ampare todo tipo de riesgos de la ambulancia LUV DMAX placas OSB 000, toda vez que la actual tiene vigencia hasta el 20 de diciembre de 2014, razón por la cual se procederá a contratar con una compañía de seguros legalmente constituida, la adquisición de la póliza de seguro todo riesgo.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Teléfax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**a. Plazo de Ejecución:** Será de un (01) día hábil y su cubrimiento será a partir de las 23:59 del 20 de diciembre de 2014 y hasta las 23:59 del día 20 de diciembre de 2015.

**b. Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

**c. Vigencia de la Póliza:** Será por un año a partir del vencimiento de la póliza actualmente vigente

**d. Forma de Pago:** Se cancelará, una vez el contratista cumpla con el objeto del contrato, previa presentación de la correspondiente factura, adjuntando los soportes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos laborales) y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de contrato de seguros, tal como lo establece el artículo 31.1.1.12 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

#### 3.1. JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Es necesario adquirir la póliza contra todo riesgo para la ambulancia LUV DMAX placas OSB 000, puesto que ésta a diario se ve expuesta a factores externos que influyen en el rodamiento de la misma facilitando de esta forma que en el momento en que se llegare a configurar un riesgo sin tener la respectiva póliza se generaría un detrimento patrimonial considerable comparado con el pago de la respectiva póliza.

#### 3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La contratación a realizar se surtirá conforme al procedimiento establecido en el manual de Contratación de la entidad en especial lo preceptuado en el artículo 31.1.1.12.

Además de lo anterior la ley colombiana ha precisado lo siguiente:

Ley 734 de 2002.

Art. 34, Núm. 21: *“Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados”.*

Art. 48, Núm. 3: *Es falta gravísima: ... “3. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por*

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social





Nit: 890.205.335-2

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 527 del 02 de diciembre de 2014, expedido por el encargado de la oficina de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

### 5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANALISIS DEL RIESGO		DESCRIPCION
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>DEL</b>	<b>RIESGO COMERCIAL</b>
ESTIMACION RIESGO	DEL	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MECANISMO COBERTURA	DE	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION		Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media-baja
CUANTIFICACION		100% a cargo del contratista
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>DEL</b>	<b>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>
ESTIMACION RIESGO	DEL	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MECANISMO COBERTURA	DE	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas.
JUSTIFICACION		El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a





Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

		responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media- baja
CUANTIFICACION		100% a cargo del contratista
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>DEL</b>	<b>RIESGO ECONOMICO</b>
ESTIMACION DEL RIESGO	DEL	DEVALUACION DEL PESO COLOMBIANO. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto en el presente estudio de oportunidad al establecer las reglas para poder hacer la invitación directa y así obtener la propuesta técnica y económica, se debe advertir que los interesados deben realizar sus cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de la devaluación del peso colombiano, de tal manera que presentada la oferta, el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
ASIGNACION DEL RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	DE	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION		Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
PROBABILIDAD		Media-baja
IMPACTO		Media- baja
CUANTIFICACION		100% A cargo del contratista

## 6. GARANTIA

No se exigirá póliza de Garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de Orden de Compra el cual es de mínima cuantía, de conformidad con los artículos 31.1.1.12 y 50 del Manual de Contratación de la Entidad.

Se expide en Contratación, el dos (02) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ALBA ROSA PEREZ ABRIL**  
Encargada de Recursos Físicos  
Sanatorio de Contratación

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)

